

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica SA E.S.P.
Demandados	Restrepo Hoyos S.A.S. y Otra
Radicado	05001-31-03-008-2020-00151-00
Instancia	Primera
Tema	Dispone oficiar a la Supersociedades

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por el representante legal de la sociedad demandada, visible a C01, pdf50, por medio de la cual solicita la entrega del título judicial consignado en el presente proceso a título de indemnización; se dispone oficiar a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que se sirva informar quién figura como promotor del acuerdo de reorganización, y si dicho crédito aparece relacionado como activo de la sociedad. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).
05